



Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR18-92

23 de marzo de 2018

Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdos CSJBA13-327 de 2013 convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación profirió las Resoluciones CSJBR16-38 y CSJBR16-175, por medio de las cuales se conformaron los registros seccionales de elegibles para tales cargos. Por medio de las Resoluciones CSDJBOYR17-124 y CSJBOYR17-128 se decidió sobre las solicitudes de reclasificación del año 2017. Por medio de las resoluciones CSJBOYR17-203 y CSJBOYR17-368 se expidieron los Registros Reclasificados 2017; por Resolución CSJBOYR17-414 se aclaró la última resolución citada.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los integrantes de los registros de elegibles conformados para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare, que adquirieron firmeza antes del vencimiento del término para reclasificar, esto es, antes del 28 de febrero de 2017.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: (i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la

etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y (ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y (iii) las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Para tal efecto se realizaron los siguientes análisis y estudios previos:

1. A los concursantes que presentaron certificaciones que ya habían sido objeto de puntaje en la etapa clasificatoria o en la reclasificación del año 2017, éstas no fueron valoradas nuevamente.
2. A los concursantes que certificaron más de un diplomado sólo se les tuvo en cuenta uno de ellos, porque el Acuerdo limita el puntaje máximo para esta capacitación a 10 puntos para el nivel profesional y a 20 puntos para el nivel operativo y auxiliar - (numeral 5.2.1. literal d).
3. Los pregrados en el nivel operativo y auxiliar solamente se valoran hasta 30 puntos, si se certifica más de uno, no se puede valorar el adicional. Para el nivel profesional el máximo es 40 puntos y en el técnico 30.
4. Los pregrados no se valoran como puntaje adicional cuando todo o parte (un año, dos años etc.) se tuvo en cuenta como requisito mínimo. Al respecto se transcribe el criterio de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura: *"De acuerdo con lo solicitado por el recurrente en el sentido de tenerse en cuenta el pregrado en Derecho, para efectos de otorgarle puntaje en este factor, esta Unidad se permite informar que de conformidad con los requisitos exigidos por la convocatoria para el cargo de inscripción, esto es, haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada, se tiene que el concursante solo acreditó como pregrado el obtenido en Derecho, el cual hace parte del requisito mínimo por lo que no resulta posible otorgarle puntaje por el mismo, pues de hacerlo, se iría en contravía de las reglas de la convocatoria, pues se estaría contando doblemente, como requisito mínimo y como capacitación adicional, por lo tanto el puntaje asignado en dicho factor por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá será confirmado, como se ordenará en la parte resolutive de la presente decisión. Resolución –CRJ17-61 de 2017.*
5. Los cursos aportados por los concursantes que no cumplen con el requisito mínimo de cuarenta (40) horas no pueden ser valorados. Algunos concursantes presentaron cursos de 16 o 18 horas, esto constituye un desgaste administrativo para esta dependencia.
6. El puntaje adicional por experiencia acreditado por los concursantes solamente se adiciona hasta el máximo posible en el factor, es decir, hasta lograr 100 puntos; por tanto para quienes ya tenían este máximo no se les valoró la documentación aportada.
7. Algunos concursante presentaron actas de posesión, éstas no fueron valoradas (núm. 3.5.7 de la convocatoria)
8. Las especializaciones y demás posgrados, no se valoran para los cargos del nivel operativo y auxiliar –litera d. numeral 5.2.1.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación de los siguientes solicitantes:

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

1. Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado

1.1. ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS

1.1.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO -INVIMA	2-mar.-15	22-may.-16	441
ORQUESTA FILARMÓNICA	9-mar.-17	18-ene.-18	310
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			751
PUNTAJE ADICIONAL			41,72

1.2. HUGO ANDRÉS RAMÍREZ PABÓN

1.2.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Secretario Juzgado Promiscuo de Familia de Garagoa – menos cinco (5) días de licencia no remunerada	6-dic.-13	28-ago.-17	1.338
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Yopal	29-ago.-17	1-feb.-18	153
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			1491
PUNTAJE ADICIONAL			82,83

1.3. CLAUDIA TATIANA CARO NARANJO

1.3.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Rama Judicial varios cargos	26-nov.-13	15-nov.-14	350
Rama Judicial varios cargos	20-nov.-14	31-dic.-14	41
Rama Judicial varios cargos	1-mar.-15	12-ago.-15	162
Rama Judicial varios cargos	4-dic.-15	28-jun.-16	205
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			1.228
PUNTAJE ADICIONAL			68,22

1.3.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialización en Derecho Constitucional		20,00
SENA Fundamentos de Redes de Datos - curso	60	5,00
Diplomado Ca Paz - no está relacionado con el cargo para el cual concurso por eso no se asigna puntaje	NA	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		25,00

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

1.4. CLAUDIA MARCELA BERNAL FORERO

1.4.1. Experiencia Adicional

La interesada allegó certificaciones para acreditar experiencia adicional, la cual no es valorada porque tiene el máximo puntaje permitido en el factor.

2. Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 5

2.1. LEINER JULIÁN FONSECA CORREDOR

2.1.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
JUZGADO 3° PROMISCOU MUNICIPAL MONQUIRÁ- ESCRIBIENTE	13-ene.-17	7-feb.-18	385
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA			385
PUNTAJE ADICIONAL			21.39

2.2. SANDRA ROCÍO GONZÁLEZ TORRES

2.2.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Secretaria de División de Facultades Universidad Santo Tomás	18-ene.-13	13-oct-2017	1.706
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA			1.706
PUNTAJE ADICIONAL			94.78

2.2.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
INGENIERÍA INDUSTRIAL UNAD / Ya tiene 20 puntos por pregrado, sólo pueden asignarse 10 puntos para este pregrado porque el máximo son 30	NA	10,00
DIPLOMADO STO. TOMAS - Sistemas Integrados de Gestión	NA	20,00
SENA - Redes de computadores	60	5,00
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - Curso taller hojas de cálculo excel	40	5,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		40,00

3. Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado

3.1. CLAUDIA PATRICIA BAUTISTA CALIXTO

3.1.1. Experiencia Adicional

La señora Bautista Calixto allegó certificaciones para acreditar experiencia, las cuales no son tenidas en cuenta por cuanto tiene el máximo puntaje permitido para el factor.

3.1.2. Capacitación Adicional

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
CERTIFICACIÓN ESTUDIOS DE DERECHO - UNICIENCIA - No comporta puntaje conforme al Acuerdo de convocatoria		0,00
Especialización en Derecho Administrativo - para los cargos del nivel auxiliar y operativo no se asigna puntaje por especializaciones		0,00
Título de Economista UPTC - se valoró como parte del requisito mínimo, para acreditar los dos (2) años de estudios superiores exigidos		0,00
Capacitación certificada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla - no cumple con el mínimo de horas	6 - 16	0,00
Curso Servidor Judicial e- servidor - no cumple intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas	28	0,00
Curso Especializado para empleados judiciales - no cumple intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas	28	0,00
X Congreso de Derecho Procesal - no cumple intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas	18	0,00
VII Congreso de Derecho Procesal - no cumple intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas	16	0,00
IX Congreso de Derecho Procesal - no cumple intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas	18	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		00.00

3.2. YOHANNA ISABEL MONROY RUGELES

3.2.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Dependiente Judicial RIVEROS DÍAZ SAS	21-abr.-10	29-sep.-17	2.679
Citador Sala Jurisdiccional Disciplinaria	10-oct.-17	22-feb.-18	133
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			2.812
PUNTAJE ADICIONAL			156,22

3.2.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Derecho Universidad Juan de Castellanos - no se aporta grado - no se asigna puntaje porque fue valorado como parte del cumplimiento del requisito mínimo.		00,00
V Congreso Boyacense de Derecho Procesal	16	0,00
VIII Congreso Boyacense de Derecho Procesal	16	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		00.00

La concursante allegó certificaciones de capacitación que de conformidad con la convocatoria no son tenidas en cuenta, a saber: Seminarios y otras actividades.

3.2.3. Publicaciones

PUBLICACIONES ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PUNTAJE A ASIGNAR
Artículo -La Corte Internacional de la Haya, como organismo encargado para la solución de conflictos internacionales - Boletín de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales de la Universidad Juan de Castellanos	No tiene relación con el cargo de aspiración - no contiene una contribución al desarrollo en asuntos de competencia del cargo de aspiración	0,00
	TOTAL	0,00

Hoja No. 6 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

3.3. EFRÉN DANILO DUCÓN ACEVEDO

EL concursante allegó documentos para acreditar experiencia adicional, no obstante, no se le asigna puntaje adicional porque ya tiene el máximo posible.

3.4. RUTH STELLA ANGARITA PUENTES

La señora Angarita Puentes presentó documentación para ser reclasificada dentro de las convocatorias 3 y 4, no se asigna puntaje por las siguientes razones: (i) la documentación fue presentada por la interesada de manera extemporánea, tal como puede observarse en el radicado EXTCSJ18-2100 del 5 de marzo de 2018, allegado a este Consejo con oficios CJO18-793 de la Unidad de Administración de la carrera judicial; (ii) en el proceso de selección correspondiente a la convocatoria 3, la interesada no se encuentra vigente en el Registro de Elegibles, como quiera que se posesionó en propiedad y en virtud del mismo concurso, como Escribiente del Juzgado Civil del Circuito de Garagoa y (iv) en la convocatoria 4 aún no se ha expedido siquiera el listado de admitidos e inadmitidos, por tanto no es procedente valorar documentación adicional.

4. Secretario de Juzgado de Municipal - Nominado

4.1. JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA

4.1.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Secretaria Juzgado 1 Civil del Cto de Moniquirá	4-jul.-13	29-mar.-17	1.346
Secretaria Juzgado 1 Civil del Cto de Moniquirá	23-oct.-17	5-ene.-18	73
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			1.419
PUNTAJE ADICIONAL			78.83

5. Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16

5.1. LIBARDO RODRÍGUEZ CÉSPEDES

5.1.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Profesional Universitario grado 16 - Juzgado 6 Administrativo de Tunja	19-nov.-13	31-jul.-14	252
Profesional Universitario grado 16 - Juzgado 6 Administrativo de Tunja	6-ago.-14	15-nov.-14	100
Profesional Universitario grado 16 - Juzgado 6 Administrativo de Tunja	20-nov.-14	19-dic.-14	30
Profesional Universitario grado 16 - Juzgado 6 Administrativo de Tunja	1-jun.-15	5-ago.-15	65
Sustanciador en descongestión Juzgado 06 Administrativo de Tunja	2-feb.-15	31-may.-15	119
Personero Municipal Sogamoso	1-jul.-16	16-jul.-16	16
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			582
PUNTAJE ADICIONAL			32.33

5.1.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialista en derecho administrativo - Universidad Nacional - no se asigna puntaje - fue valorada en la fase clasificatoria	NA	0,00

Hoja No. 7 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

Maestría en Derecho, Economía, Gestión - Universidad de Poitiers - Francia - No tiene relación con del cargo y no se presentó la correspondiente homologación o convalidación del título obtenido en el exterior	NA	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		0.00

6. Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 16

6.1. DARÍO LEONARDO FINO ROZO

6.1.1. Experiencia adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Escribiente Municipal Centro de servicios Judiciales Juzgados Penales de Tunja	6-dic.-13	10-oct.-17	1.385
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			1.385
PUNTAJE ADICIONAL			76.94

6.1.2. Capacitación adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Título de Administrador de Empresas - no se asigna puntaje por haber sido valorado como requisito mínimo		0,00
SENA Informática - Word, Excel e Internet .- no se asigna puntaje tiene el máximo por cursos	40	0,00
Manejo herramientas Microsoft office 2007 -SENA - fue valorado en la fase clasificatoria		0,00
Planeación estratégica de proyectos - SENA - fue valorado en la fase clasificatoria - valorado en la fase clasificatoria		0,00
Diplomado dirección de organizaciones públicas - ESAP - valorado en la fase clasificatoria		0,00
SENA- Control interno -Meci - tiene el máximo puntaje por cursos y además no cumple con intensidad horaria exigida	30	0,00
SENA - Mantenimiento de computadores - ya tiene el máximo puntaje permitido para cursos	70	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		0.00

6.2. MARTA ALEXANDRA VILLAMIL VELOSA

6.2.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
ANUC- Prestación de servicios profesionales	1-ago.-13	30-nov.-13	120
ICBF- Prestación de servicios profesionales	14-may.-15	31-dic.-15	227
ICBF- Prestación de servicios profesionales - hasta la fecha de expedición de la certificación.	4-feb.-16	19-dic.-16	316
ICBF- Prestación de servicios profesionales	1-feb.-17	28-dic.-17	326
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			989
PUNTAJE ADICIONAL			54.94

6.2.2. Capacitación Adicional

Hoja No. 8 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialización en Gestión Pública ESAP	NA	20,00
Maestría en Administración Publica ESAP	NA	30,00
Curso virtual Sistema Integrado de Gestión ICBF	90	5,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		55.00

7. Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado

7.1. YULIET MARCELA CHAVARRÍA CRUZ

7.1.1. Experiencia Adicional

La interesada allegó documentación para acreditar experiencia adicional, la cual no es valorada porque ya tiene asignado el máximo puntaje en el factor.

7.1.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialista en Derecho Constitucional Universidad Nacional	NA	20,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		20.00

7.2. SILVIA CATALINA REINA ARCHILA

7.2.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Gobernación de Boyacá - Contrato de prestación de servicios – no se asigna puntaje porque no se allegó acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación, la certificación aportada sólo dice la certificación allegada que se "celebró" contrato - no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 3.5.5 de la convocatoria	1-feb.-17	31-jul.-17	00.00
Gobernación de Boyacá - Contrato de prestación de servicios-servicios – no se asigna puntaje porque no se allegó acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación, la certificación aportada sólo dice la certificación allegada que se "celebró" contrato - no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 3.5.5 de la convocatoria	29-sep.-17	28-dic.-17	00.00
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			00.00
PUNTAJE ADICIONAL			00.00

7.2.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialización en Instituciones Jurídico Procesales - Universidad Nacional - allega constancia de terminación - no allega acta de grado	NA	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		0.00

8. Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11

8.1. TERESA HERMINIA JIMÉNEZ FONSECA

8.1.1 Experiencia Adicional

Hoja No. 9 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

La interesada allegó certificaciones para acreditar experiencia adicional, las cuales no son valoradas porque ya le fue asignado el máximo puntaje permitido en el factor.

8.1.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
CCNA Exploration : Network Fundamentals	sin intensidad horaria	0,00
CCNA Exploration : Routing Protocols and Conceptos	sin intensidad horaria	0,00
CCNA Exploration : LAN switching and Wireless	sin intensidad horaria	0,00
CCNA Exploration : Accesing the WAN	sin intensidad horaria	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		0.00

9. Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1

9.1 OSCAR EDUARDO SANDOVAL RODRÍGUEZ

9.1.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
BIENESTAR FAMILIAR - Contrato 059 de 2017 – la certificación esta expedida antes de la fecha prevista para la finalización del contrato, no se allega acta de iniciación, ni acta de liquidación	19-ene.-17	1-jun.-17	133
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			133
PUNTAJE ADICIONAL			7.39

10. Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado

10.1. JESSICA VIVIANA ROBLES LÓPEZ

La señora Robles López no es sujeto de reclasificación, dado que no tiene vigente su inscripción en el registro de elegibles, por haberse posesionado en propiedad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones individuales por reclasificación correspondientes al año 2018, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare, así:

Hoja No. 10 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos	Prueba Psicológica MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN ADICIONAL MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
33.701.532	PEDREROS CASTELLANOS	ANDREA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nom	387,99	153,50	100,00	20,00	0,00	661,49
7.180.683	FONSECA CORREDOR	LEINER JULIÁN	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	600,00	166,00	100,00	45,00	0,00	911,00
40.040.937	GONZÁLEZ TORRES	SANDRA ROCÍO	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	429,50	146,50	100,00	60,00	0,00	736,00
40.042.662	MONROY RUGELES	YOHANNA ISABEL	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nom	376,83	153,50	100,00	10,00	0,00	640,33
46.456.034	GÓMEZ LARA	JENNY CAROLINA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nom	384,02	154,00	100,00	15,00	0,00	653,02
1.049.611.436	RAMÍREZ PABÓN	HUGO ANDRÉS	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nom	315,80	162,50	100,00	30,00	0,00	608,30
33.379.528	CARO NARANJO	CLAUDIA TATIANA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nom	369,95	139,50	99,16	25,00	0,00	633,61
74.358.776	FINO ROZO	DARÍO LEONARDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	384,74	156,00	100,00	30,00	0,00	670,74
33.369.286	CHAVARRÍA CRUZ	YULIET MARCELA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nom	311,75	167,00	100,00	70,00	0,00	648,75
7.184.341	SANDOVAL RODRIGUEZ	OSCAR EDUARDO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	443,31	151,00	82,67	0,00	0,00	676,98
23.497.810	VILLAMIL VELOSA	MARTA ALEXANDRA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	367,04	170,00	84,94	70,00	0,00	691,98
1.053.329.8 66	RDDRÍGUEZ CÉSPEDES	LIBARDD	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	165,00	85,89	20,00	0,00	578,36

TERCERO: NO asignar puntaje por reclasificación, en el factor experiencia adicional, a **EFRÉN DANILO DUCÓN ACEVEDO** y **CLAUDIA PATRICIA BERNAL FORERO**, quienes concursaron para el cargo de Escribiente de Circuito y Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente, respectivamente, porque ya tienen el máximo posible, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO.- No asignar puntaje por reclasificación, en el factor experiencia adicional y capacitación, a **CLAUDIA PATRICIA BAUTISTA CALIXTO** quien concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes, por tener el máximo puntaje posible, conforme se expuso en la parte motiva.

QUINTO.- No asignar puntaje por reclasificación a **RUTH STELLA ANGARITA PUENTES** y **JESSICA VIVIANA ROBLES LÓPEZ**, quienes concursaron para los cargos de Escribiente de Circuito y Municipal, respectivamente, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEXTO.- No asignar puntaje por reclasificación **TERESA HERMINIA JIMÉNEZ FONSECA**, quien concursó para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, por tener el máximo puntaje en el factor experiencia adicional y en el factor capacitación adicional, porque los cursos acreditados no contienen intensidad horaria.

SÉPTIMO.- No asignar puntaje por reclasificación a **SILVIA CATALINA REINA ARCHILA**, quien concursó para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Tribunal, por las razones expuestas en la parte motiva.

OCTAVO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co),

Hoja No. 11 Resolución No. CSJBOYR18-92 de 23 de marzo de 2018. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327.

link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

NOVENO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

DÉCIMO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2ª del artículo 4ª del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

DÉCIMO PRIMERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente

GA/ Aprobado en sesión de 23 de marzo de 2018